



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DR. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y SEÑORA

A FAVOR DE: ING. EDUARDO BORRERO VEGA

CUANTIA: U.S.D. \$ 55.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Doctor **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero **EDUARDO BORRERO VEGA**, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

transferencia de participaciones de una compañía limitada, por donación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero Eduardo Borrero Vega, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA : ANTECEDENTES : La señora Leticia Vega Malo de Borrero es socia de la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA." que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día quince de junio del dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número cero cuatro guión C guion DIC guión trescientos setenta y dos de cinco de julio del dos mil cuatro, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce de julio del dos mil cuatro, bajo el Número doscientos sesenta y seis. El capital actual de la Compañía es de un millón ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por



un millón ciento treinta mil participaciones de un dólar cada una. TERCERA : TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo/de Borrero, y debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el veinte de octubre de dos mil diez, donan Cincuenta y Cinco mil participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA." a favor del Ing. Eduardo Borrero Vega. El Ing. Eduardo Borrero Vega acepta la donación de las participaciones por ser legal y hecha en su favor. CUARTA: La cuantía es de Cincuenta y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.000). Se adjunta el acta de la junta general ordinaria universal de los socios de " FLORIPAMBA CIA. LTDA.", reunida el veinte de octubre de dos mil diez, y la insinuación judicial requerida por la ley, como documentos habilitantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su

contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:
Doy Fe.



Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

0100017774

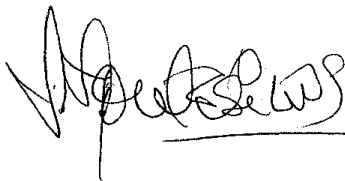


LETICIA VEGA MALO DE BORRERO

0100238112

Inq. EDUARDO JOSÉ BORRERO VEGA

0101942985



ACTA NOTARIAL



En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera de Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes los señores **Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, y, testigos los señores **JESSICA FABIOLA ORDOÑEZ ORELLANA Y ANGEL RUBEN AGUILERA**, casados respectivamente, domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley; fundamentadas en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según Reforma Publicada en el registro Oficial Numero sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de acreditar que los señores Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero/ tienen bienes suficientes adicionales a las participaciones que poseen en FLORIPAMBA CIA. LTDA, / y que transfieren a título de donación. En efecto, una vez que los comparecientes han sido debidamente advertidos sobre la gravedad del juramento por mi, la Notaria, y que han manifestado, bajo juramento, que dirán la verdad, declaran que lo anteriormente expresado, esto es que los señores Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, tiene bienes suficientes, los que garantizan su subsistencia, adicionales a los

que van ha donar a sus hijos INGENIERO ANTONIO JOSE BORRERO VEGA, DOCTORA ANA LUZ BORRERO VEGA, INGENIERO PABLO BORRERO VEGA, MARCELA BORRERO VEGA, LICENCIADA MARIA SUSANA BORRERO VEGA, INGENIERO EDUARDO BORRERO VEGA. Para constancia firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto.



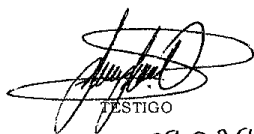
Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

0100017771



LETICIA VEGA MALO DE BORRERO

0100238112



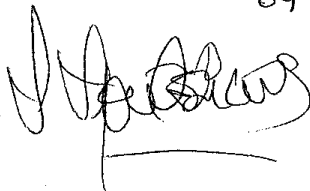
TESTIGO

0104090295



TESTIGO

0902709229



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA. ✓



En la ciudad de Cuenca, a 20 de octubre de 2010, a las 10h00, estando presentes los socios de la Compañía: señora Leticia Vega Malo de Borrero, propietaria de un millón nueve mil quinientas ochenta y siete participaciones; ingeniero Antonio Borrero Vega, propietario de ciento veinte mil doscientos ochenta participaciones e ingeniero Pablo Borrero Vega, propietario de ciento treinta y tres participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para la transferencia de participaciones; ✓
- 2.- Designación de Gerente y Presidente de la Compañía.

Una vez que los socios están de acuerdo en el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, presidente de la Sociedad; actúa como secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

Tratando el primer punto del orden del día, el señor Gerente manifiesta que la señora Leticia Vega Malo de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la socia, quien expresa que, en efecto, es su voluntad hacer la transferencia de la totalidad de las participaciones que le corresponden en la Compañía a sus hijos, por donación, de la siguiente forma: al Ingeniero Antonio Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Sra. Marcela Borrero Vega 55.000 participaciones; a la Lcda. María Susana Borrero Vega 55.000 participaciones, al Ing. Eduardo Borrero Vega 55.000 participaciones, y al Ing. Pablo Borrero Vega, 55.000 participaciones.

Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega Malo de Borrero y aceptan expresamente como socios de la Compañía a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, la Sra. Marcela Borrero Vega, la Lcda. María Susana Borrero Vega y el Ing. Eduardo Borrero Vega, autorizando además que se entreguen a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, el señor Presidente indica que, para el mejor manejo administrativo de la Compañía, y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, es necesario proceder a la elección de Presidente y Gerente de la Compañía. La Sra. Leticia Vega Malo de Borrero propone el nombre del Ing. Antonio Borrero Vega para la Presidencia de la Compañía, y del

ECUATORIANA***** E33331222

CASADO LETICIA VEGA

SUPERIOR ABOGADO PROF. CIVIL

ANTONIO BORRERO

ING. VENTIMILLA

CUENCA 16/12/2003

REN 0241971

Azy

0241971

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010001727-1

ANTONIO BORRERO VENTIMILLA ANTONIO ENRIQUE

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

28 MARZO 1984

REN 001-0005-00363-4

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1984

0. Borrero

PULEGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E33331222

CASADO ANTONIO BORRERO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS PROF. CIVIL

GUTIERREZ VEGA

CARMELA MALO

CUENCA 03/03/2018

REN 0140231

Azy

0140231

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010023811-2

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

28 MARZO 1981

REN 001-0096-00574-E

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1981

Leticia de Borrero

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010194298-5

BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

18 SEPTIEMBRE 1965

REN 005-1 0077 03443 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1965

PULEGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333314222

CASADO ANA ISABEL MALO MARTINEZ

SUPERIOR ING. QUIMICO

ANTONIO BORRERO

LETICIA VEGA MALO

CUENCA 11/03/2016

REN 0266949

Azy

0266949

PULEGAR DERECHO

CIUDADANIA 010409029-5
ORDONEZ ORELLANA JESSICA FABIOLA
AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC
02 JULIO 1979
008- 0308 03108 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1979

ECUATORIANA***** V2443A3244
CASADO PAUL EDMUNDO LA FEBRE ZURIGA
SUPERIOR ECONOMISTA
VICENTE ADOLFO ORDONEZ
GRETA FRANCIA ORELLANA
CUENCA 17/01/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

139-0023 0104090295
NUMERO CEDULA
ORDONEZ ORELLANA JESSICA FABIOLA

AZUAY
PROVINCIA
TOTORACCOCHA
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

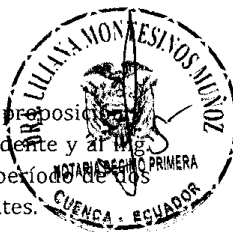
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 090270902-5
AGUILERA ANGEL RUBEN
AZUAY/ CUENCA/ SIDAY
15 DICIEMBRE 1953
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1953

ECUATORIANA***** VI333V1228
CASADO BLANCA B REYES AGUILERA
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
AGUILERA
11/02/2006
REN 025555

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES
021-0001 0902709229
AGUILERA ANGEL RUBEN
AZUAY
PROVINCIA
BANARIBAMBA
PARROQUIA
CUENCA
CANTÓN
ZONA

Ing. Pablo Borrero Vega, para la Gerencia. Los socios aceptan esta proposición por unanimidad designan al Ing. Antonio Borrero Vega como presidente y al Ing. Pablo Borrero Vega como gerente de Floripamba Cía. Ltda., por el período de dos años, disponiendo que se expidan los nombramientos correspondientes.



Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios de la Compañía.

Leticia de Borrero

Sra. Leticia Vega Malo de Borrero

Ing. Antonio Borrero Vega

Ing. Antonio Borrero Vega

Ing. Pablo Borrero Vega

Ing. Pablo Borrero Vega

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA, LETICIA MALO, JESSICA ORTÓNEZ, ANGEL AGUILER, ING. EDUARDO BORRERO VEGA,** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía FLORIPAMBA CIA LTDA. DOY FE. Cuenca, a veinte y uno de diciembre de dos mil diez.

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



ZON: Giento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada FLORIPALMBA CIA. LTDA., inscrita con el No. 266 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de julio del dos mil cuatro CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

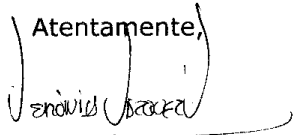
INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0008

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 7590 (2010)
FECHA: CUENCA, 5 DE ENERO DEL 2011.

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, mediante la cual la señora LETICIA VEGA MALO dona participaciones de la compañía **"FLORIPAMBA CIA. LTDA."**, al señor Eduardo Borrero Vega, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍAS LIMITADAS

OK

8/5

Cuenca, 27 de diciembre del 2010

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

Como representante legal de FLORIPAMBA Cía. Ltda., con expediente 33147, comunico que el día 22 de diciembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

NOMBRES: Teresa Leticia

APELLIDOS: Vega Malo

C.I. o RUC: 010023811-2

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

CESIONARIO:

NOMBRES: Guillermo Eduardo

APELLIDOS: Borrero Vega

C.I. o RUC: 010194298-5

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

Por la favorable acogida que dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Pablo Borrero Vega,

Gerente de FLORIPAMBA Cía. Ltda.
